

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58-14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 10 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 7, 8 y 9 del referido mes de junio, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.880) (O.—12.438)

Diputación Provincial de Madrid

Servicios Recaudatorios

Tasa provincial de Rodaje.—Ejercicio de 1947.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por providencia de esta fecha, dictada en uso de la facultad que le concede el apartado f) del artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje en el ejercicio citado, ha declarado incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 a los contribuyentes que no abonaron sus débitos por tal concepto y ejercicio dentro del período de pago voluntario, recargo que quedará reducido al 10 por 100 caso de que por los interesados se hagan efectivos sus descubiertos dentro de los diez días siguientes a aquel en que por los respectivos Agentes ejecutivos se les notifique la cuantía de sus débitos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.068)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 18 de agosto de 1925, con los números 265.443 de entrada y 106.584 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Leandro Figuerol Boldú en garantía de su cargo de Notario de Estepona, importante 6.500 pesetas en Deuda Perpetua, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.271)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que registrarán en la provincia de Madrid durante el mes de mayo de 1948:

Zona H. A.

Harina de trigo importación 90 por 100, 346,18 pesetas.

Harina de centeno 80 por 100, extracción, 234,25 pesetas.

Harina de cebada 60 por 100, extracción, 163,63.

Harina de maíz importación 60 por 100, extracción, 278,75 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100, extracción, 131,79 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo importación 90 por 100, 355,57 pesetas.

Harina de centeno 80 por 100, extracción, 230,57 pesetas.

Harina de cebada 60 por 100, extracción, 130,63 pesetas.

Harina de maíz importación 60 por 100, extracción, 292,90 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100, extracción, 115,10 pesetas.

Harina de centeno canje 80 por 100, extracción, 108,87 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—1.869)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 17 de marzo último, se expone a información pública por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a su inserción en este periódico oficial, el proyecto de rectificación de alineaciones y de Ordenanza de altura en el trozo de la vía del Arroyo del Olijar, comprendido entre la calle Nueva y la calle límite de la zona edificable, término de Vallecas, por el cual se aumenta en cuatro metros el ancho de la calle mencionada y se autoriza la construcción con altura de cuatro plantas.

Durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones deseen formular los interesados al mencionado proyecto, que podrá ser examinado durante las horas de oficina en las de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.868)

Facultad de Ciencias Políticas y Económicas

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE LA CATEDRA «RAMIRO DE MAEZTU» DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Convocada por Orden ministerial de 21 de junio de 1947 («Boletín Oficial» del 29) la provisión de una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la Cátedra «Ramiro de Maeztu», de la Universidad de Madrid, mediante el oportuno concurso-oposición; terminado el plazo de admisión de instancias y vistas las solicitudes presentadas por los señores aspirantes que desean ser admitidos a la práctica del expresado concurso-oposición, se hace público:

Primeramente. No existe ningún aspirante al que se pueda considerar como admitido definitivamente a la práctica del citado concurso-oposición.

Segundo. Se declaran excluidos provisionalmente, por las causas que se expresan, a los señores aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Rafael Benites Claros: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes (apartado C) del artículo 1.º de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria). Certificado de firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, expedido por la Secretaría General del Movimiento (apartado E). Resguardo de haber satisfecho en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 10 pesetas en concepto de formación de expediente.

Don Alfredo Sánchez Bella: Certificado de hallarse en posesión del Grado de Doctor o del Título de Licenciado con reválida (apartado D) del artículo 1.º de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria). Certificado de firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, expedido por la Secretaría General del Movimiento (apartado E). Resguardo de haber satisfecho en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen (apartado I).

Don Andrés Vázquez de Prada: Deberá justificar documentalmente la presentación, dentro del plazo establecido, de la instancia en solicitud de participar en este concurso-oposición. Y además: E) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado con certificado expedido por la Secretaría General del Movimiento. Historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado B) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943. J) Recibo de haber abonado 10 pesetas en la Tesorería General de la Universidad en concepto de formación de expediente.

En plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de la Universidad, podrán los interesados aportar los documentos y justificar los extremos que motivan su exclusión, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid; entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncian a sus derechos a tomar parte en el citado concurso-oposición.

Madrid, 28 de abril de 1948.

(G. C.—1.881)

AYUNTAMIENTOS:

PARACUELLOS DE JARAMA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 35º del Decreto 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales, y habiendo sido aprobadas y rendidas las

cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1947, con los justificantes de las mismas, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de que los habitantes de este Municipio y personas interesadas puedan examinarlas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que estimen necesarios.

Paracuellos de Jarama, a 22 de abril de 1948. — El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—1.824) (X.—1.516)

SAN FERNANDO DE HENARES

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1947, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

San Fernando de Henares, 22 de abril de 1948.—El Alcalde, Gregorio Carmena Díaz.

(G. C.—1.822) (X.—1.517)

GRINÓN

Los Padrones formados para la exacción durante el presente año de las tasas establecidas sobre entrada de carruajes en domicilios particulares y sobre rodaje, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes.

Grinón, 20 de abril de 1948.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—1.820) (X.—1.518)

VALDEMAQUEDA

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Matías Cobos Sánchez, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero del padre de aquél, llamado Pedro Cobos Esteban, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Eulogia, que desapareció de su domicilio, sito en esta localidad, calle del Reloj, núm. 3; hace unos quince años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos indicados.

Valdemqueda, 10 de abril de 1948.—El Alcalde, Deogracias Barbero.

(G. C.—1.819) (X.—1.519)

COSLADA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1947, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Coslada, 23 de abril de 1948.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—1.826) (X.—1.521)

VICALVARO

Para conocimiento de las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás Entidades de carácter permanente, se hace saber que en el año actual va a procederse a la exacción del arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos, correspondiente a los que posean en este Municipio, sujetos a la aplicación de tasas periódicas.

A tal efecto, los representantes legales de las expresadas Entidades propietarias o poseedoras, en concepto de dueños de terrenos y otros bienes inmuebles, vienen obligados a presentar en las oficinas municipales en el plazo de dos meses, durante las horas de diez a una de la mañana, las correspondientes declaraciones juradas de los expresados bienes inmuebles o derechos sobre los mismos que posean en este término municipal, con su descripción y valoración, conforme al modelo que se les facilitará en el Negociado correspondiente; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá de oficio a la instrucción de los correspondientes expedientes con los antecedentes que obren en el Ayuntamiento para los que hubiesen dejado de hacerlo, recargándose las cuotas que en su día se liquiden en la forma y cuantía establecidas en la Ordenanza del arbitrio.

Vicalvaro, 10 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.744) (X.—1.510)

CASARRUBUELOS

Ultimadas las cuentas municipales del ejercicio de 1947, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, producir las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Casarrubuelos, 16 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.746) (X.—1.514)

BATRES

Las cuentas y justificantes del Presupuesto municipal ordinario de 1947 quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Batres, 14 de abril de 1948.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—1.747) (X.—1.513)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente núm. 1, de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1948.

Colmenar de Oreja, 17 de abril de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.748) (X.—1.512)

NAVAS DEL REY

Presentadas las cuentas municipales relativas a los ejercicios de 1945, 1946 y 1947, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y presentar por escrito, durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Navas del Rey, a 24 de de abril de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—1.825) (X.—1.522)

VALLECAS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Cipriano Conde Alcolea, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero del hermano de aquél, llamado Francisco

Conde Alcolea, hijo de Cipriano (difunto) y de Purificación, quien durante el Glorioso Alzamiento Nacional desapareció del domicilio paterno, sito en esta localidad, calle de García Morato, núm. 51, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Vallecas, a 13 de abril de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—1.749) (X.—1.511)

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que las Matriculas de los arbitrios que al pie se relacionan se hallan expuestas en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas; pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose ninguna reclamación posterior.

Vallecas, a 22 de abril de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

Arbitrios que se citan

Canales y canalones, e Inspección de Establecimientos.

(G. C.—1.828) (X.—1.520)

Comandancia Militar de Marina de Santander

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscritos de Marina de esta provincia marítima comprendidos en el alistamiento de 1948 para el reemplazo de 1949 de mar, que deben ser excluidos del servicio del Ejército, y que se publica para los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Trozo de la capital

Núm. 18 bis.—Año 1949. — Federico Quintero Carballo, hijo de Fermín y de Camila, nacido en Getafe (Madrid) el 14 de abril de 1929.

Núm. 88.—Año 1949.—Julán Pareja Soler, hijo de Baldomero y de Carmen, nacido en Madrid el 8 de enero de 1929.

Trozo de Santoña

Núm. 45 bis.—Año 1949.—Luis Vicente Gómez Olea Naveda, hijo de Antonio y de María Teresa, nacido en Madrid el 6 de enero de 1929.

Trozo de Requejada

Núm. 37.—Año 1949. — Carlos Fankenthal Gutiérrez, hijo de Ernesto y de María, nacido en Madrid el 20 de noviembre de 1929.

Santander, a 21 de abril de 1948.—El segundo Comandante y Jefe del Detall, Víctor Pérez Vizcaino.—Visto bueno: El Comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

(G. C.—1.804))

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido en di-

cho Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones Padilla», S. A., como cesionaria de la Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, contra don Atilano Roldán Robador, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, consistente en la siguiente:

Una casa, compuesta de planta baja y principal, cobertizos en la parte del testero y un trozo de terreno destinado a corral o jardín, situado en la calle de Juan Navarro, señalada con el número dos, al sitio Arroyo Abroñigal, término municipal de Vallecas, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Linda: por su fondo, entrando, con la calle de Juan Navarro; por la derecha, entrando, con el Arroyo Abroñigal; por la izquierda, con casa de don José María Plaza Velázquez, y por su testero, con el callejón de Lozano. Ocupa toda la finca una superficie plana de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados noventa y ocho decímetros, equivalentes a cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pies, también cuadrados, ochenta y un centímetros; ocupando la casa doscientos veinticuatro metros y cuarenta decímetros.

Para la celebración de dicha subasta en la Sala audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de treinta y seis mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá que consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Mollinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.281)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Esteban Hernández Pérez, contra don Ceferino Sánchez Tejedor, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado,

propios de casa - habitación, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría, obrando depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de la Paz, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Fructuoso Cid.

(A.—9.285)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia e instrucción número cinco, de Madrid, por providencia del día de hoy ha admitido a trámite expediente de dominio, promovido al amparo del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Dolores García García, don José, doña Concepción y don Vicente Sierra García y don Antonio y don Tomás Ortazberri Escourido, con referencia a las casas números nueve y once de la calle de Maldonadas, diez de la de Gravina, con vuelta a la de San Gregorio, por donde lleva el número trece, y número treinta y seis moderno de la calle del Pez, todas de esta capital, con referencia a las siguientes porciones, que no figuran inscritas a nombre de los mismos:

Doña Dolores García y García, 35 por 100.

Don José Sierra García, 4,166 por 100.

Doña Concepción Sierra García, 4,166 por 100.

Don Vicente Sierra García, 4,166 por 100.

Don Antonio Ortazberri Escourido, 6,250 por 100.

Don Tomás Ortazberri Escourido, 6,250 por 100.

Y habiéndose acordado por providencia de seis de los corrientes citar y convocar a los titulares de derechos reales y de dominio sobre las fincas referidas, a los titulares de los predios colindantes, a los porteros de los inmuebles y a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castañón, número uno, para alegar lo que a su derecho conviniere con respecto a tal petición.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Vicente García Villar, así como a las demás personas ignoradas a

quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a quienes se convoca por el presente a los fines y por el término antes indicado, expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—9.280)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que con arreglo a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote, contra doña Francisca Juan Torres, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa de cinco plantas, con un solo patio, en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número veinticuatro, antes dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles Juan de la Encina y Pamplona. Linda: por su fachada principal, orientada al Este, con la calle de Jerónima Llorente; derecha, entrando, al Norte, con la calle de Juan de la Encina; izquierda, al Sur, con la de Pamplona, y por el testero, al Oeste, con casas de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Comprende una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados y cincuenta y cuatro centímetros, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies, cuadrados.»

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago. El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—9.282)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Euálio García Mateos, mayor de edad, casado con doña Carmen González Ramos, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Hipólito González Parrado y representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní; y de otra, como demandados, don Miguel Zapata Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, defendido por el Letrado don Rafael Galcerán Sánchez y representado por el Procurador don José López Mesas Llanos; don Nicolás González Ramos, mayor de edad, casado, portero de los Ministerios Civiles, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Miguel Pérez Flores y representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz; don Gregorio González Ramos, mayor de edad, vecino de Pasajes de San Pedro (San Sebastián), y don Juan González Ramos, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, estos dos últimos en rebeldía por no haber comparecido en los autos, y por tanto, sin representación ni defensa; sobre nulidad de documentos; y

Fallo

Que desestimando las excepciones de cosa juzgada, alegada por la representación del demandado don Miguel Zapata Sánchez, y de prescripción articulada por la representación del demandado don Nicolás González Ramos, debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don César Escrivá de Romaní, en representación de don Euálio García Mateos, esposo de doña Carmen González Ramos, contra don Miguel Zapata Sánchez, don Gregorio, don Juan y don Nicolás González; y en su consecuencia, nulo el documento privado de veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en cuanto a la esposa del actor se refiere, por haber intervenido en el mismo sin intervención de su marido; y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de los demandados, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bernal. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el día de su fecha, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan González Ramos, cuyo domicilio y paradero se

desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.279)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Ortega y Lopo, en nombre de don Venancio Aguilar Castellano, contra doña María Teresa Pérez Cabello, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres asientos, con respaldo y los costados de rejilla, con tres cojines en terciopelo rojo con figuras japonesas, en madera de nogal.

Una banqueta de forma rectangular, haciendo juego con el tresillo, en madera de pino.

Una mesita de madera, de forma rectangular, con patas torneadas, en color nogal.

Una figura representando un perro, en bronce.

Una pantalla de cartón, con su base de cerámica.

Un bargueño con trampillas, en las que imitan dieciséis cajones, con un departamento central, con apliques de metal dorados, con dos columnas y una imagen sagrada en el centro, con su mesa, con incrustaciones en la madera en nogal, con patas salomónicas.

Una araña de cristal, imitación Venecia, con seis luces figurando velas.

Dos cuadros óleo representando paisajes, uno con un castillo al fondo y el otro una carretera.

Un farol de recibimiento, de cristal y chapa.

Dos sillas tapizadas en tela rameada imitando tapiz.

Un cuadro de dos metros de alto, que representa a canónigo y caballero de Santiago, pintado al óleo.

Dos portiers en damasco rojo, de 2 por 1 metros.

Una mesa de comedor de 2,25 por 1,15 metros, con patas talladas, en madera de castaño.

Cuatro sillas haciendo juego, tapizadas en pana verde.

Para el remate de los expresados bienes, que se hallan depositados en poder de la deudora, calle de Miguel Angel, número cuatro, se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diez mil ciento cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos muebles.

Segunda

No se admitirán posturas que no curan las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—9.278)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Aquilino Sobrino Herrero, «Sucesores de Gurrea», contra don Juan Francisco del Arco y Cubas, don José Antonio del Arco y Cubas, doña Pilar del Arco y Cubas, asistida de su esposo, y doña Consuelo del Arco y Cubas, como hijos y herederos de doña Consuelo de Cubas y Erice, sobre reclamación de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos de principal, intereses legales y costas, en los cuales se dictaron las siguientes:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, con la certificación del acto conciliatorio que le acompaña, únase a los autos de su razón; y proveyendo al escrito de esta parte de diecisiete de diciembre del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Juan Francisco del Arco y Cubas, doña Pilar del Arco y Cubas, Condesa del Vado, asistida de su esposo, don José Antonio del Arco y Cubas, Conde de Arcentales, y doña Consuelo del Arco y Cubas, todos ellos como hijos y herederos de doña Consuelo de Cubas y Erice, Condesa de Santa María de la Sísila, a los que se emplazará, notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Providencia

Juez interino, señor Martínez Fernández.—Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; y como se pide, se acuerda efectuar el emplazamiento prevenido a los demandados don Juan Francisco y don José Antonio del Arco y Cubas por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Se-

ñoría; doy fe.—Manuel Martínez.—Ante mí: Manuel Torres.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y término acordados, y según dispone el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a don Juan Francisco y don José Antonio del Arco y Cubas, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—9.279)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en expediente promovido por doña Mercedes Alvarez Lovell, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, sobre depósito de su persona para entablar demanda de divorcio, contra su marido, don Orestes Santalucía Tilio, vecino de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, cito en forma a medio de esta cédula a dicho don Orestes Santalucía, para que a las doce de la mañana del día diez de mayo próximo comparezca ante este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso tercero, a fin de asistir a las diligencias relacionadas con el depósito de su esposa, que previenen los artículos mil ochocientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que se llevarán a efecto tales diligencias aun cuando no concurra.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

(A.—9.284)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Francisco Graojos Herreros, representado por el Procurador señor Santiago, contra los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Yo, Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Braojos Herreros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, y bajo la dirección del Letrado don Federico Duce; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla, que no

han comparecido, encontrándose representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de diez mil cuatrocientas diez pesetas de principal, intereses y costas; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Mario Sancho Zorrilla a que paguen al actor don Francisco Braojos Herreros la cantidad de nueve mil noventa pesetas, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su despacho en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos del demandado don Mario Sancho Zorrilla, por desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid; a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.283)

SEGOVIA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de la ciudad de Segovia y su partido, dictada en el expediente promovido para la declaración de herederos abintestato de don Julio Sarmiento Muela, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Inés, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta ciudad el día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete, en estado de soltero, y que los que reclaman su herencia son sus hermanas doña María de la Natividad Sarmiento Muela y doña Carmen Pasmontes Muela; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—9.276)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES NUM. 1

Luna Martín (Félix), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión

panadero, natural de Escalona, provincia de Toledo, hijo natural de Teófila, domiciliado últimamente en esta capital, avenida del Doctor Federico Rubio, núm. 55, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario núm. 18, de 1947, por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá, al objeto de constituirse en prisión, en este Juzgado Especial núm. 1, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, núm. 1.

(B.—9.217)

JUZGADO NUMERO 5

Martins Cándido (Fernando), de nacionalidad portuguesa, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que entró en España por la estación de Badajoz el 17 de octubre de 1947, saliendo el 22 de febrero de 1948 por el Lusitania Exprés, marchando a Lisboa o a Castello Branco, donde tiene a su esposa y dos hijos, en casa de un tío suyo, propietario de una agencia de transportes, teniendo asimismo un hermano residente en Lisboa, avenida Defensores de Chavér, 34, procesado por hurto en causa núm. 122, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—9.216)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez (Manuel), del cual se ignora el segundo apellido, de veintiséis años, hijo natural de Elisa, natural de Puerto Marín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 443, de 1945, por hurto.

(B.—2.066)

Mon Montaña (Asunción), que utiliza el nombre de Asunción García Mon, de veinticinco años, natural de Pola Allende (Asturias), hija de Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario núm. 348, de 1946, sobre hurto.

(B.—2.065)

Escurin Alonso (Eustaquio), natural de Madrid, de treinta y un años de edad, hijo de Eusebio y de Amalia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, número 190, de 1946, sobre robo.

(B.—2.064)

Freire Pérez (Manuel), de treinta y un años, natural de Santa Engracia de Riveira, hijo de Antonio e Isabel, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, número 352, de 1946.

(B.—2.063)

Gómez Ramos (Florentino), de treinta y un años, natural de Badajoz, hijo de Constantino y de Adela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 107, de 1944, por hurto.

(B.—2.025)

Lozano Moreno (María), de treinta y cuatro años, natural de Daimiel, hija de Emilio y de Cecilia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 397, de 1941, por hurto.

(B.—2.024)

Muñoz Martínez (Isabel), de veintinueve años, natural de Rlaza, hija de Tiburcio y de Vicenta, comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 272 bis, de 1942.

(B.—2.023)

Altuna Benito (Manuel), de treinta y cinco años, natural de Santander, hijo de Isidro y de Nicanora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 310, de 1942, sobre abusos deshonestos.

(B.—2.022)

García Pérez (Manuel), de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 114, de 1943, por hurto.

(B.—2.021)

Rodríguez Gómez (Bernardo), de treinta años, natural de Sanjar (Almería), hijo de José y de Clara, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 290, de 1943, por lesiones.

(B.—2.020)

Palacino Vadillo (Alfredo), que usa el nombre de Alfredo Gil Palino, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Esperanza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, número 261, de 1946, por hurto.

(B.—2.017)

Díaz Simón (Antonio), de veintinueve años, natural de Santander, hijo de Enrique y de Filomena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, núm. 384, de 1946, por hurto.

(B.—2.018)

García (Vicente), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de estafa, con el núm. 143, del corriente año.

(B.—1.990)

JUZGADO NUMERO 10

Pérez Hormigos (Domingo), hijo de Valentín y de Josefa, natural de Carpio de Tajo (Toledo), de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, núm. 81, segundo interior núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en el sumario núm. 6, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.084)

Plaza (Julían), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa en el sumario número 267, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de pro-

cesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.085)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Justo García de Castro fueron publicadas con fecha 3 del actual, en virtud del sumario seguido por hurto con el número 296, de 1947, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, en atención a haber sido aprehendido dicho procesado.

(B.—2.078)

JUZGADO NUMERO 14

Araujo Domínguez (Antonio), natural de Monforte de Lemos (Lugo), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 50, procesado por robo frustrado, en causa núm. 152, de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.976)

Candelas Toledano (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, núm. 23, procesado por hurtos en causa núm. 105, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.975)

Aneas García (Antonio), de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 8, bajo, procesado por estafas, en causa núm. 227, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.974)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 20 marzo 1946, por la que se llamaba al procesado Lucas Casado Mangudo, natural de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad, como consecuencia del sumario seguido en este dicho Juzgado de instrucción núm. 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el número 400, de 1945, por robo.

(B.—1.977)

Campo García (Jesús), natural de Madrid, estado soltero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Eduardo, número 10, procesado por robo en causa número 347, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.978)

JUZGADO NUMERO 15

Ramos García (Agustín), natural de San Sebastián, estado soltero, profesión ferroviario, de veintinueve años, hijo de Isidro y de Angela, domiciliado últimamente en la calle del Salvador, 8, primero derecha, procesado por hurtos en causa, núm. 266, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.215)

JUZGADO NUMERO 16

Gómez Carballo (Ismael), de veinticinco años, soltero, natural de Carrascalejo de la Jara (Cáceres), hijo de Tomás y de Cirila, camarero, sin domicilio conocido, y que últimamente lo tuvo en Hinojosa del Duque, «Bar Andaluz», comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado con fecha 29 de marzo de 1948, en el sumario núm. 179, de 1946, por robo frustrado.

(B.—2.009)

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado José Luis Angulo Gros, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María Luisa, soltero, estudiante, con domicilio últimamente en la calle del Norte, núm. 5, piso segundo, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, y Secretaría de don Manuel Gómez de Parada y Rodríguez, a fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye bajo el núm. 33, del año 1945, por el delito de robo frustrado.

(B.—2.014)

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Santiago Olmedilla Díaz, de veintiséis años de edad, natural de Tarancón, ebanista, domiciliado últimamente en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, núm. 49, piso primero letra A, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada y Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se le instruye bajo el núm. 18, del año 1944, por el delito de robo.

(B.—2.015)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de junio de 1941, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo la signatura B.—6.246, llamando al procesado Pedro Martínez López; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Amparo, de diecisiete años de edad, campesino, que dijo vivir en la calle de Luis Fernández, núm. 19 ó 14, en méritos del sumario instruido contra el mismo y otro con el núm. 11, de 1939, por hurto, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital.

(B.—9.188)

JUZGADO NUMERO 18

Rodríguez Martínez (Manuel), de veintiocho años, soltero, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de la Pilarica, núm. 7, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 277, de 1942, por robo.

(B.—2.081)

Cabezas Maluendas (Juan), de cuarenta y un años, casado, chófer, hijo de Félix y de Paula, natural de Salamanca, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Claudio Coello, núm. 122, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 28, de 1942.

(B.—2.082)

Villegas Camacha (Luis), de veintiséis años, casado, practicante, hijo de Mauricio y de Concepción, natural de Villarrubia de los Ojos y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Antonio Grilo, núm. 2, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18,

de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 242, de 1946, por resistencia y desobediencia.

(B.—2.083)

Ruiz Amo (Francisco), de cuarenta y nueve años, viudo, capataz de línea, natural de Cabra y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, núm. 37, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye bajo el núm. 195, de 1943, por usurpación de funciones.

(B.—2.080)

González Andrés (Manuela), de veintidós años, soltera, sastrá, hija de Andrés y María, natural de Córdoba y domiciliada últimamente en esta capital, calle del Gobernador, núm. 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducida a prisión, decretada en la causa que contra la misma se instruye bajo el núm. 84, de 1945, por hurto.

(B.—2.079)

JUZGADO NUMERO 19

Corneles Biksterman (Willen), natural del Brasil, de estado soltero, profesión músico, de veintiocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Zurbano, 10, Consulado de los Países Bajos, procesado por falsedad, sumario núm. 296, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.185)

Polo Soriano (Juan), natural de Cuenca, de estado casado, profesión sastre, de sesenta y ocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 127, procesado por tenencia ilícita de arma, sumario núm. 92, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.182)

Sabaniego Moya (Rafael), hijo de Manuel y de Teresa, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad en 1946, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, sumario número 183, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.181)

JUZGADO NUMERO 19

Rozalén Merchán (Ventura), natural de Madrid, de estado casado, profesión peluquero, de veintinueve años de edad en 1941, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 35, procesado por estafa, sumario 105, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.184)

Esteban Floria (Luis), natural de Nuévalos, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Calatayud, procesado por hurto, sumario 360, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.183)

Solís Lopetegui (Aurelio), natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión ilusionista, de veintitrés años de edad en 1945, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, sumario núm. 10, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.979)

JUZGADO NUMERO 21

León Portales (María del Carmen), de treinta y siete años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Valencia, hija de León y de Carmen, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1946, que se instruye contra la misma sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.213)

VITORIA

Andrés Sánchez Jiménez, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de estafa en sumario núm. 146, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(B.—2.008)

GUADALAJARA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandando la busca y captura de Carlos Fernández Villarjubín Bueno, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Mahuel y de Dolores, natural de Madrid, empleado y vecino también de Madrid, con domicilio en la calle de Luchana, núm. 27, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de abandono de destino, con el número 19, de 1947, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—9.191)

TARANCON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a un tal Julián Giménez, de mediana estatura, algo moreño y grueso, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, presunto autor, juntamente con Emilio Martínez González, domiciliado en la casa núm. 59 del paseo de Yeserías, de Madrid, del hurto de cinco caballerías mayores llevado a efecto en el pueblo de Horcajo de Santiago, la noche del día 30 de octubre próximo pasado, en la cuadra del vecino don Alonso Moreno de la Coba, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Córdoba y Cuenca comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración y proceder en su consecuencia a lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ordena a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del citado inculcado, que procedió, juntamente con el aludido Emilio Martín González, a la venta de las citadas caballerías en el pueblo de Palma del Río (Córdoba), donde las mismas fueron recuperadas, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de detenido, en el Depósito municipal del partido.

(G. C.—1.703)

(B.—2.100)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Vicente Colomé Caballero, hijo de José y de Vicenta, natural de Valencia, vecino de Madrid, de estado casado, profesión barnizador, de sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 35, primero, procesado por esta-

fa en sumario núm. 246, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.706)

(B.—2.098)

Juan Guirado Cobos, hijo de Juan y de Leonor, natural de Almería, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Tres Peces, núm. 21, procesado por hurto, en el sumario núm. 155, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.705)

(B.—2.099)

Jerónimo Lastra Rúa, hijo de Vicente y de Alfonso, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Constancia, número 14, donde es desconocido, procesado por hurto en sumario número 16, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser ingresado en prisión.

(G. C.—1.712)

(B.—2.092)

Piedad Osuna Nieto, hija de Asunción Osuna Nieto, natural de Quintanar de la Orden, vecina de Villacañas, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, domiciliada últimamente en Villacañas, barrio de Santa Ana, número 72, procesada por hurto en el sumario número 134, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser ingresada en prisión.

(G. C.—1.711)

(B.—2.093)

Marcelino González Cordero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Herrera, número 4, procesado por infracción a la ley de Caza, en sumario 53, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser ingresado en prisión.

(G. C.—1.710)

(B.—2.094)

Pedro Gómez Larrea, hijo de Juan y de María, natural de Linares, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Quintín, número 4, procesado por hurto y daños en sumario número 11, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.709)

(B.—2.095)

Juan Quintana Muñoz, hijo de Ciriaco y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Manchegos, número 11, procesado por el delito de hurto y daños en sumario número 11, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser ingresado en prisión.

(G. C.—1.708)

(B.—2.096)

Julián Domínguez Palacios, conocido por Nicasio, hijo de Nicasio y de Isabel, natural y vecino de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, calle de los Toniles, procesado por infracción a la ley de Caza en sumario número 206, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo

del Escorial, al objeto de ser ingresado en prisión.

(G. C.—1.707)

(B.—2.097)

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia e instrucción de esta localidad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 8 al 9 de marzo de 1945, en el término municipal de Zarzalejo, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario 31, de 1945, que con tal motivo se instruye.

Señas de los semovientes:

Caballo cerrado, ceceo, pelo castaño oscuro, orejas despuntadas, pelos blancos en el lomo, herrado de las manos.

Es propiedad de don Carmelo Sánchez Ventura.

Una potra de cuatro años, hierro del Estado en nalga izquierda, pelo castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, cola larga y crin con pelos blancos en el cuello, oreja derecha un poco despuntada.

Es propiedad de don Felipe Herranz Preciados.

(G. C.—1.581)

(B.—1.971)

Esteban Soguero de la Cruz, hijo de Isidro y de Pascuala, natural de Ubeda, vecino de esta localidad, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en esta localidad, calle del Duque de Medinaceli, núm. 5, procesado por robo en sumario núm. 78, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.584)

(B.—1.962)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Dolores García Ruiz, de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural de Pozo de Guadalajara, hija de Ramón y Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, en Santa Lucía, número 4, y la que, al parecer, se trasladó a Barcelona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 276, de 1947, se tramita en el mismo por tentativa de estafa, contra la misma.

(G. C.—1.713)

(B.—2.091)

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Rafael Grijalvo Soler, de cincuenta y siete años, casado, empleado, hijo de Carlos y Lucía, natural de Madrid y domiciliado últimamente en dicha capital, en paseo de Santa María de la Cabeza, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el número 423, de 1947, se tramita en el

mismo, por apropiación indebida de un aparato de radio.

(G. C.—1.714)

(B.—2.090)

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Eduardo García Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jerónima Llorente, núm. 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita en este Juzgado bajo el núm. 61, de 1948, por hurto de tubos de hierro a Francisco Linés Pelluelo.

(G. C.—1.586)

(B.—1.963)

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Dávila Palacios, de veintidós años, soltero, peón de albañil, hijo de Melchor y de Rita, natural de Auverbillar (París) y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Dolores Bejarano, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 5, de 1948, por hurto.

(G. C.—1.585)

(B.—1.964)

ALCALA DE HENARES

García (Ignacio), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino del Puen-te de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 183, de 1948, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.587)

(B.—1.965)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de octubre último, por la que se llamaba al procesado Eduardo Jorquera de la Torre, y que fue inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de noviembre último, número 263, a virtud de haber sido habido el mismo y por razón del sumario número 52, de 1947, por hurto.

(G. C.—1.580)

(B.—1.959)

ALICANTE

Luis Bernabéu Vidal, hijo de Joaquín y de María, de estado casado, de treinta y cinco años, natural y con domicilio últimamente en Alicante, partido de Villafranqueza, procesado por atentado en causa núm. 157, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Alicante, a constituirse en prisión.

(B.—1.913)

José Ballester Megías, hijo de José y de Josefa, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y ocho años, natural de Castro Urdiales (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, García Morato, núm. 159, procesado por estafa en causa núm. 188, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de instrucción núm. 1, de Alicante, a constituirse en prisión.
(B.—1.929)

ALCIRA

Don Octavio Apalategui Asúa, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcira y su partido.

Por el presente edicto, expedido en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 185, del año 1944, sobre malversación, contra el procesado Francisco Verdú Ferrer, de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Francisco y Asunción, natural y vecino de Valencia, habiendo residido también en Lérida, Barcelona y Madrid, y en virtud de haber sido hecha efectiva la multa que se impuso a dicho procesado en el indicado sumario por sentencia de 14 de febrero de 1947, quedando, por consiguiente, cumplida la pena impuesta, se dejan sin efecto alguno las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura con fecha 24 del pasado febrero, de cuyas requisitorias se publicó un ejemplar en cada uno de los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, en los números correspondientes al día 4 y 19 del pasado mes de marzo.

Alcira, 13 de abril de 1948.—El Secretario, E. Panero.—El Juez de instrucción, Octavio Apalategui.
(G. C.—1.717) (B.—2.087)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Sixto Vecino Torres, contra el que se instruye sumario en este Juzgado por malversación de caudales públicos y abandono de destino, en su condición de Secretario de los Ayuntamientos de El Berruoco y Cervera de Buitrago, de esta jurisdicción, de edad adulta, de naturaleza y paradero desconocidos, imposibilitado de las extremidades inferiores y valiéndose de muletas para andar.

Se ruega a todas las Autoridades y Agentes suyos procedan a la busca y captura de dicho requisitado, que, de ser habido, será puesto a mi disposición y preso, por tenerlo así acordado en el procedimiento número 8, de 1947, que antes se indica, y apercibiendo al tal Sixto que, de no comparecer en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la última publicación de esta requisitoria en alguno de los periódicos oficiales en que se inserte, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Expedida en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(G. C.—1.715) (B.—2.089)

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Motos Romero, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Diego y de Concepción, vecino de Huerta de Valdecabano, de estatura aproximada de un metro 635 milímetros, moreno y con barba creciente, y Luis Clavería Díaz, sin domicilio conocido, de unos veinticinco a veintisiete años de edad, más bien alto, moreno, con barba poblada, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provinciales de Madrid y Toledo, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra ellos en la causa núm. 4, de 1948, por robo de cañalleras, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.
(G. C.—1.645) (B.—2.039)

LEON

Expósito de la Cruz (Francisco), de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid y vecino de Brimeda (Astorga, León), procesado en el sumario número 311, de 1944, sobre robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en el referido sumario.
(B.—2.048)

BARCELONA

Don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 7, de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario núm. 439, de 1947, sobre robo, se cita y llama a las procesadas Pilar Jiménez Jiménez, hija de Ramón y de Luisa, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años de edad, y Esperanza Iglesias Heredia, hija de Enrique y de Aurora, natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliadas últimamente: en Madrid, la última, en calle de Santiago el Verde, núm. 10, y anteriormente en Barcelona: la primera, en barracas de las inmediaciones de Montjuich, y la otra, en la calle del Marqués del Duero, 18, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, como comprendidas en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.052)

GETAFE

Nieto Morales (Alejandro), natural y vecino del Alamo (Madrid), comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial, en sumario núm. 154, de 1946, por sustracción.
(B.—1.923)

Por la presente se requiere al procesado Miguel Rodríguez Guzmán, de cuarenta años de edad, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Granada, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 7, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Getafe, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, pues así lo he acordado en sumario que contra el mismo instruyo bajo el núm. 100, por quebrantamiento de condena.
(B.—1.928)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid; en el sumario seguido ante el mismo con el número 123, de 1948, sobre hurto de dos pulseras, una de dibujo montada en platino, con un brillante en el centro y chispitas de brillantes, y la otra formada con medallitas de plata, que han sido ocupadas en poder de María Remis Ovalle, se cita a quien se considere dueño de dichas dos pulseras para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y demás necesario.
(B.—2.053)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al señor Director del semanario «The Tablet», de Nueva York, señor Jakeson, y a un viajero de nacionalidad argentina, que viajaban en un avión de la Compañía «Fama», ambos perjudicados con motivo de sustracciones de maletas-equipajes en las oficinas de «Iberia», Compañía de Líneas Aéreas, para declarar en sumario número 89, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, y ofrecerles las acciones determinadas en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.013)

Carbe (Alberto), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en sumario por robo número 9, de 1948.
(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 7

Sanz Díez (Angel), de treinta y un años, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Julián y de Saturnina, casado con Carlota Martínez Ríos, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 102, de 1948, por falsedad, y en su caso instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.075)

Fernández Meanar (Lino), de treinta y cinco años, hijo de Lino y María, natural de Deva (Asturias), jardinero, casado con María Luisa Mera Concha, en unión de la cual vivía en esta capital, calle de Alfonso XII, núm. 48, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de ser oído en el sumario que con el núm. 157, de 1948, se instruye en dicho Juzgado, a virtud de denuncia de María Luisa Mera Concha, por abandono de familia.
(B.—1.981)

JUZGADO NUMERO 11

Fernando Colodro, Bienvenida Cruz, Gregorio Gómez Canelo, Antonio Espinos, Antonio Cano y Francisca Montero de Espinosa, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración, en méritos del sumario que se instruye con el número 133, de 1940, por estafa.
(B.—1.983)

Julia Romero Jiménez, de veinticuatro años, soltera, hija de Luis y Justa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, perjudicada en la causa que ante este Juzgado se sigue con el núm. 247, de 1947, contra Manuela Gaitero Piñero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de ampliarle su declaración, ofrecerle el procedimiento como perjudicada y requerirle para que presente dos testigos con los que acreditar la preexistencia de lo defraudado.
(B.—9.190)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 54, de 1948, por hurto de dos maletas con prendas, se cita al perjudicado don Alberto Louis Cazabonne, que vivió en el paseo del Prado, 32, Hotel Mora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le

concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.
(B.—1.866)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 488, de 1947, por lesiones, se cita a Matilde Casin González, hija de Lorenzo y de Teresa, de ochenta años, sus labores, que vivió en la calle de San Andrés, 33, segundo derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.
(B.—1.889)

TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario núm. 48, de 1946, que por robo con evasión se instruye contra Pedro José Abad Benítez, en este Juzgado, ha acordado el emplazamiento ante el mismo de Gaspar Gencer Rollo, de paradero desconocido, y que estuvo extinguiendo condena en el Destacamento penal de Garganta de los Montes con el procesado en dicho procedimiento, siendo robada por tal recluso una cartilla de la Caja Postal de Ahorros, propiedad del emplazado, a cuyo objeto se expide la presente, a fin de que le sea hecho el oportuno ofrecimiento de acciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal por tal sustracción, debiendo a tal fin, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparecer ante este Juzgado de instrucción, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que haya lugar si no lo hiciera.
(G. C.—1.448) (B.—1.742)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 3, de esta capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia Provincial dimanante del sumario núm. 458, de 1943, por estafa, contra Antonio Pérez Mata, vecino que fué de esta capital, marchando a Madrid en noviembre de 1946, ignorándose su domicilio, por la presente se cita a dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión.
(G. C.—1.456) (B.—1.769)

TOTANA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Muñoz Hernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Corregidor, núm. 9, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el término de diez días, a contar de la publicación del presente en los Boletines Oficiales de la provincia de Murcia y de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado a ser oído en sumario núm. 76, de 1936, que por el delito de lesiones y daños me encuentro instruyendo.
(G. C.—1.644) (B.—2.040)

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario núm. 107, de 1948, por estafa, en providencia de 8 de abril del año actual, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Antonio Vargas Saavedra, gitano, que fué vecino de Madrid, en la calle de Joaquín Martín, núm. 4, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de prestar declaración en la causa de referencia.
(B.—9.214)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Juan Moreno Gómez, representado por el Procurador don Manuel Oterino, contra don Francisco Valverde López, bajo el número 529, de 1947, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una máquina prensadora de barra, para apacar papel o alfalfa, de fabricación nacional, en perfecto estado de funcionamiento, de 1,40 metros de alto por 0,50 de ancho.

Dicha máquina ha sido valorada en la suma de mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres, de Madrid, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, el próximo día trece de mayo, a las doce y media horas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

La expresada máquina se encuentra depositada en poder de don José Ruiz Moreno, en la calle del Amparo, número tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto.

(A.—9.273)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Padilla Hidalgo (Manuel), de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Sevilla, profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 99, de 1947.

(G. C.—1.852) (B.—2.297)

Montero Santos (Encarnación), de cincuenta y dos años de edad, de estado viuda, hija de Antonio y de Patricia, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 99, de 1947.

(G. C.—1.853) (B.—2.296)

Pérez Landaburo (Angel), de diecisiete años de edad, hijo de Teodoro y de Encarnación, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 734, de 1947.

(G. C.—1.855) (B.—2.295)

Brú Prieto (Manuel), de veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Valencia, estudiante, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 95, de 1948.

(G. C.—1.854) (B.—2.294)

De los Cobos Ayuso (Rosario), de dieciocho años de edad, hija de Eduardo y de María, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día primero de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 824, de 1947.

(G. C.—1.856) (B.—2.293)

Antonia Pérez de los Cobos, de ocho años, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, acompañada de su padre o quien legalmente la represente, el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 824, de 1947.

(G. C.—1.857) (B.—2.292)

Cervera Mora (Francisco), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 776, de 1947.

(G. C.—1.858) (B.—2.291)

De los Cobos Ayuso (María), de veintinueve años de edad, de estado casada, hija de Eduardo y de María, natural de Madrid, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 824, de 1947.

(G. C.—1.859) (B.—2.290)

Yebra Romero (Antonio), de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de Victorina, natural de Madrid, de profesión fotógrafo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 108, de 1947.

(G. C.—1.860) (B.—2.289)

Ruiz Valero (Francisco), de treinta años de edad, de estado soltero, hijo de Bernabé y de Carmen, natural del Puen-te de Vallecas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día primero de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 394, de 1948.

(G. C.—1.861) (B.—2.288)

JUZGADO NUMERO 14

Alvaro Alvarez (Francisca), de cuarenta y dos años, casada, hija de Miguel y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Pignatelli, núm. 44, bajo, se la cita para que comparezca el día 31 de mayo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, número 578, de 1947, instruido contra Juan Capilla Rubiales.

(B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 17

Martin de la Puente (Carmen), de veinticinco años, natural de Polán (Toledo), hija de León y de Asunción, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Solana, núm. 2, bajo, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, principal izquierda, a satisfacer las responsabilidades contraídas en el expediente núm. 354, de 1946, por lesiones.

(B.—2.117)

Juicio de faltas núm. 92, de 1948.—Parra Palomo (Emilio), de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Sotero y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, núm. 40, primero A, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero izquierda, el día 2 de junio próximo y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, contra él y Cesáreo Venegas.

(B.—2.224)

Cachorro Martín (Cipriano), de cincuenta y tres años, maestro de música, natural de Madrid, hijo de Bernardino y de Juana, y cuyo último domicilio conocido fué en Ribadesella (Oviedo), comparecerá en el término de diez días en el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, a satisfacer las responsabilidades contraídas en el expediente núm. 224, de 1948, por estafa.

(B.—2.259)

Arnedo Esteban (Enriqueta), de veintiocho años, viuda, natural de Alpera (Albacete), hija de José y de Vicenta, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Horno (Alpera), núm. 11, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, a satisfacer las responsabilidades contraídas en el expediente núm. 235, de 1947, por lesiones.

(B.—2.258)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 805, seguido por hurto contra Alfonso de Maqua Aquino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.219)

En el juicio de faltas núm. 550, seguido por hurto contra Enrique González Pérez del Pulgar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.221)

En el juicio de faltas núm. 30, seguido por lesiones contra José Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Argimiro Sanz Lastra, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.145)

En el juicio de faltas núm. 796, seguido por daños contra Angel Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Teodoro Moreno Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.138)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 623, de 1948, por hurto.—Bandas Sosa (Teresa), domiciliada últimamente en la calle de Rosa Méndez, núm. 3 (Chamartín), comparecerá el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.148)

TRIPTOLE MOS, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 63, la cual se celebrará el día 19 de mayo, a las once de la mañana, para el examen de cuentas, balance, Memoria y aprobación de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1947.

Las acciones para asistencia a dicha Junta pueden ser depositadas en la Caja social o en la de cualquier Banco, siendo en este último caso necesaria la presentación del correspondiente resguardo de depósito, contra el cual se entregará la autorización para asistir a la Junta.

El plazo para hacer el depósito terminará el día 18 de mayo.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—9.275)

La Eléctrica del Segura, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Velázquez, número 63, la cual se verificará el día 18 de mayo próximo, a las once de la mañana, para el examen de cuentas, balance, Memoria y aprobación de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1947.

Las acciones para asistencia a dicha Junta pueden ser depositadas en la Caja social o en la de cualquier Banco, siendo en este último caso necesaria la presentación del correspondiente resguardo de depósito, contra el que se entregará la autorización para la asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—9.274)